

9010

REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

NOVIEMBRE 2010



IMCP

CONPA
COMISIÓN DE NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

México D.F., 22 de noviembre de 2010.

**A la Membrecía del
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.**

Se acompaña el nuevo Boletín 9010 “Revisión de estados financieros”, el cual fue aprobado por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (antes Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría) el 1 de noviembre de 2010 y el 19 de noviembre de 2010 por el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP).

Como se mencionó en el proceso de auscultación, el Boletín 9010 continúa con el proceso de convergencia de la normatividad mexicana emitida por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del IMCP, con la normatividad internacional emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC).

A fin de converger con la estructura de pronunciamientos emitidos por el IAASB de IFAC, con este boletín se constituye la Serie 9000 “Normas de Revisión”; asimismo, este boletín está alineado, en términos generales, con la norma internacional sobre trabajos de revisión vigente para este tipo de servicios.

Conforme a lo que establece el “Marco de referencia para trabajos de aseguramiento”, emitido por el IMCP, las “Normas de

Revisión” son aplicables a trabajos de seguridad moderada sobre información financiera histórica, y en particular sobre estados financieros integrales, de los cuales deriva un informe directo con la conclusión del Contador Público en términos del asunto sobre el cual se realiza el trabajo de revisión y los criterios aplicables para su evaluación o medición. Estas características distinguen a las “Normas de Revisión” de las “Normas para Atestiguar”, las cuales son aplicables a trabajos tanto de seguridad moderada como de seguridad razonable, sobre materias que no sólo sean de información financiera histórica, de los cuales deriva un informe que puede ser directo, en términos del asunto sobre el cual se realiza el trabajo de atestiguar, o en términos de la aseveración de la parte responsable.

La entrada en vigor de este boletín es a partir del 1º de enero de 2011.

Atentamente,

C.P.C. Fernando J. Morales
Gutiérrez
Vicepresidente de Legislación

C.P.C. Gabriel Llamas
Monjardín
*Presidente de la Comisión
de Normas de Auditoría y
Aseguramiento*

BOLETÍN 9010

REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

	Párrafos
Introducción	1-2
Objetivo de un trabajo de revisión	3
Principios generales de un trabajo de revisión	4-7
Alcance de una revisión	8
Seguridad moderada	9
Términos del trabajo	10-12
Planeación	13-15
Trabajo realizado por otros	16
Documentación	17
Procedimientos y evidencia	18-22
Conclusiones e Informes	23-28
Vigencia	29

- Apéndice 1: Ejemplo de una carta convenio para una revisión de estados financieros
- Apéndice 2: Procedimientos detallados ilustrativos que pueden ser realizados en un trabajo para revisar estados financieros
- Apéndice 3: Modelo de un informe sin salvedades
- Apéndice 4: Ejemplos de informes de revisión distintos de los informes sin salvedades

Introducción

1. El propósito de esta norma para trabajos de revisión (NR) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del contador público cuando éste, no siendo el auditor de una entidad, lleva a cabo un trabajo para revisar estados financieros; asimismo, sobre la forma y contenido del informe que el contador público emite en relación con dicha revisión. Un contador público que, siendo el auditor de la entidad, es contratado para realizar una revisión de información financiera intermedia, realiza dicha revisión de conformidad con la norma de revisión 9020 “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”.
2. Esta NR está dirigida a la revisión de estados financieros integrales, y no de un estado financiero individual o de un componente del mismo, en cuyo caso son aplicables las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Objetivo de un trabajo de revisión

3. El objetivo de una revisión de estados financieros es permitir a un contador público declarar si, sobre la base de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que se requeriría en una auditoría, algo ha llamado a su atención que le haga creer que los estados financieros no están preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco contable aplicable (aseveración negativa).

Principios generales de un trabajo de revisión

4. El contador público debe cumplir con el “Código de Ética Profesional” emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los postulados que gobiernan las responsabilidades profesionales del contador público hacia la sociedad y a quien patrocina sus servicios son:
 - (a) Independencia de criterio;
 - (b) Calidad profesional de los trabajos;
 - (c) Preparación y calidad profesional;
 - (d) Responsabilidad personal;
 - (e) Secreto profesional;
 - (f) Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral;
 - (g) Lealtad hacia el patrocinador de los servicios; y
 - (h) Retribución económica.
5. El contador público debe conducir una revisión de acuerdo con esta NR.
6. El contador público debe planear y realizar la revisión con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros contengan errores importantes.

7. Para el propósito de expresar una aseveración negativa en el informe de revisión, el contador público debe obtener evidencia suficiente y apropiada, primordialmente a través de la investigación y de procedimientos analíticos, para poder llegar a sus conclusiones.

Alcance de una revisión

8. El término “alcance de una revisión” se refiere a los procedimientos de revisión que se consideren necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la misma. Los procedimientos requeridos para llevar a cabo una revisión de estados financieros deben ser determinados por el contador público tomando en cuenta los requerimientos de esta NR, los de los órganos profesionales, la legislación, la regulación, que sean relevantes y, en lo que sea apropiado, los términos del trabajo de revisión y los requerimientos de sus informes.

Seguridad moderada

9. Un trabajo de revisión proporciona un nivel moderado de seguridad de que la información sujeta a revisión está libre de errores importantes; esto se expresa en la forma de una aseveración negativa.

Términos del trabajo

10. El contador público y el cliente deben acordar los términos del trabajo. Los términos acordados deben documentarse en una carta convenio u otra forma adecuada, como puede ser un contrato.
11. Una carta convenio será de ayuda para planear el trabajo de revisión. Será de interés tanto del contador público como del cliente que el primero envíe una carta convenio documentando los términos clave del trabajo. Una carta convenio confirma la aceptación del nombramiento por parte del contador público y ayuda a evitar malos entendidos respecto de asuntos tales como: los objetivos y alcance del trabajo, el grado de responsabilidad del contador público y la forma de los informes que se deban emitir.
12. Entre los asuntos que se incluirían en la carta convenio están los siguientes:
 - El objetivo del servicio que será realizado.
 - La responsabilidad de la administración por los estados financieros.
 - El alcance de la revisión, incluyendo referencia a esta NR.
 - Acceso sin restricción a cualesquier registros, documentación, y otra información solicitada en conexión con la revisión.

- Un ejemplo del informe que se espera se rendirá.
- El hecho de que no puede dependerse del trabajo para descubrir errores, actos ilegales u otras irregularidades, por ejemplo fraudes o desfalcos que puedan existir.
- Una declaración de que no se está realizando una auditoría de estados financieros (examen) y de que no se expresará una opinión de auditoría. Para enfatizar este punto y evitar confusión, el contador público puede también considerar el señalar que un trabajo de revisión no satisfará ningún requerimiento estatutario o de terceros, que es propio de una auditoría.

En el Apéndice 1 de esta NR se incluye un ejemplo de una carta convenio para una revisión de estados financieros.

Planeación

13. El contador público debe planear el trabajo, de manera que se ejecute un trabajo efectivo.
14. Al planear una revisión de estados financieros, el contador público debe obtener o actualizar el conocimiento del negocio, incluyendo la consideración de la organización de la entidad, sistemas contables, características de operación y la naturaleza de sus activos, pasivos, ingresos y gastos.
15. El contador público necesita tener una comprensión adecuada de dichos asuntos y de otros relevantes a los estados

financieros, por ejemplo, conocimiento de los métodos de producción y distribución de la entidad, líneas de productos, localidades de operación, y partes relacionadas. El contador público requiere esta comprensión para poder hacer investigaciones relevantes y diseñar procedimientos apropiados, así como evaluar las respuestas y otra información obtenida.

Trabajo realizado por otros

16. Cuando el contador público use el trabajo realizado por otro contador público o por un experto, debe quedar satisfecho de que dicho trabajo sea adecuado para los fines de la revisión.

Documentación

17. El contador público debe documentar los asuntos que son importantes para proporcionar evidencia que sustente el informe de revisión, y la evidencia de que la revisión fue llevada a cabo de acuerdo con esta NR.

Procedimientos y evidencia

18. El contador público debe aplicar su juicio para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de revisión. El contador público se guiará por asuntos tales como los que se indican a continuación:

- Cualquier conocimiento adquirido al realizar auditorías o revisiones de los estados financieros de períodos anteriores.
 - El conocimiento del negocio, que tiene el contador público, incluyendo conocimiento de las normas y prácticas contables de la industria en la que opera la entidad.
 - Los sistemas contables de la entidad.
 - El grado en el cual una partida particular es afectada por el juicio de la administración.
 - La importancia relativa de las transacciones y los saldos de las cuentas.
19. El contador público debe aplicar las mismas consideraciones sobre materialidad que serían aplicables si se estuviera dando una opinión de auditoría sobre los estados financieros. Aunque hay un mayor riesgo de que los errores no sean detectados en una revisión, que en una auditoría, el juicio sobre qué es material se hace en referencia a la información sobre la que el contador público está reportando y las necesidades de quienes confían en esa información, no al nivel de seguridad proporcionado.
20. Los procedimientos para la revisión de estados financieros normalmente incluyen lo siguiente:
- Obtener una comprensión del negocio de la entidad y de la industria en la que opera.

- Investigaciones concernientes a las normas y prácticas contables de la entidad.
- Investigaciones referentes a los procedimientos de la entidad para registrar, clasificar y resumir transacciones, acumular información para revelación en los estados financieros y para preparar los estados financieros.
- Investigaciones concernientes a todas las aseveraciones de importancia en los estados financieros.
- Procedimientos analíticos diseñados para identificar relaciones y partidas individuales que parezcan inusuales. Dichos procedimientos incluirían:
 - Comparación de los estados financieros con estados de periodos anteriores.
 - Comparación de los estados financieros con los resultados y la posición financiera previstos.
 - Estudio de las relaciones de los elementos de los estados financieros que se esperaba se conformaran a un modelo predecible, basado en la experiencia de la entidad o en la norma de la industria.

Al aplicar estos procedimientos, el contador público consideraría los tipos de asuntos que requirieron ajustes contables en periodos anteriores.

- Investigaciones concernientes a decisiones tomadas en Asambleas de Accionistas, del Consejo de Administración, Comités Delegados del Consejo de Administración, y otros Comités, que puedan afectar a los estados financieros.
- Leer los estados financieros para considerar, sobre la base de información que llama a la atención del contador público, si los estados financieros parecen conformarse a la base contable indicada.
- Obtener informes de otros contadores públicos, si los hay y si se considera necesario, que hayan sido contratados para auditar o revisar los estados financieros de componentes de la entidad.
- Investigaciones con personas que tengan responsabilidad por asuntos financieros y contables, concernientes por ejemplo a:
 - Si todas las transacciones han sido registradas.
 - Si los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la base contable indicada.
 - Cambios en las actividades de negocios de la entidad y en normas y prácticas contables.
 - Asuntos sobre los cuales han surgido preguntas en el curso de la aplicación de los procedimientos anteriores.

- Obtener declaraciones escritas de la administración.

El Apéndice 2 de esta NR proporciona una lista ilustrativa de procedimientos que son frecuentemente utilizados. La lista no es limitativa, ni se pretende que todos los procedimientos sugeridos sean aplicables en todos los trabajos de revisión.

21. El contador público debe investigar sobre eventos posteriores a la fecha de los estados financieros, que puedan requerir ajustes o revelación en los estados financieros. El contador público no tiene ninguna responsabilidad de realizar procedimientos para identificar eventos que ocurran después de la fecha del informe de revisión.
22. Si el contador público tiene razones para creer que la información sujeta a revisión puede contener errores importantes, el contador público debe llevar a cabo procedimientos adicionales o más extensos, según sea necesario, para poder expresar una aseveración negativa o confirmar que se requiere un informe con salvedad.

Conclusiones e informes

23. El informe de revisión debe contener una clara expresión escrita de una aseveración negativa. El contador público debe revisar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, como la base para la expresión de la aseveración negativa.
24. Basado en el trabajo realizado, el contador público debe evaluar si cualquier información obtenida durante la revi-

sión indica que los estados financieros no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco contable aplicable.

25. El informe sobre una revisión de estados financieros describe el alcance del trabajo, para permitir al lector comprender la naturaleza del trabajo realizado y dejar claro que no se llevó a cabo una auditoría y, por lo tanto, que no se expresa una opinión de auditoría.
26. El informe sobre una revisión de estados financieros debe contener los siguientes elementos básicos, generalmente en el siguiente orden:
 - (a) un título¹;
 - (b) el destinatario;
 - (c) un párrafo introductorio incluyendo:
 - (i) identificación de los estados financieros sobre los que se ha realizado la revisión; y
 - (i) una declaración de la responsabilidad de la administración de la entidad y de la responsabilidad del contador público;

1 Puede ser apropiado usar el término “Independiente” en el título, para distinguir el informe del contador público de informes que podrían ser emitidos por otros, tales como funcionarios de la entidad, o de los informes de otros profesionales que pueden no tener que acogerse a los mismos requerimientos éticos que un contador público independiente.

- (d) un párrafo de alcance, describiendo la naturaleza de una revisión, que incluya:
 - (i) una referencia a esta NR aplicable a trabajos de revisión;
 - (ii) una declaración de que una revisión está limitada primordialmente a investigaciones y procedimientos analíticos; y
 - (iii) una declaración de que no se ha realizado una auditoría, que los procedimientos realizados proporcionan menos seguridad que una auditoría y que no se expresa una opinión de auditoría.
- (e) una aseveración negativa;
- (f) la fecha del informe;
- (g) la dirección del contador público; y
- (h) la firma del contador público.

Los Apéndices 3 y 4 contienen ejemplos de informes de revisión.

27. El informe de revisión debe:
- (a) declarar que no ha surgido a la atención del contador público, basado en la revisión, algo que le haga creer que los estados financieros no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco contable aplicable (aseveración negativa); o
 - (b) Si han surgido asuntos a la atención del contador público, describir aquellos que afecten la presentación razonable, en todos los aspectos importantes, de los estados financieros, de acuerdo con el marco contable aplicable, incluyendo, a menos que no sea práctico, una cuantificación de los posibles efectos sobre los estados financieros, y en su caso:
 - (i) expresar una salvedad a la aseveración negativa proporcionada; o
 - (ii) cuando el efecto del asunto es tan importante y significativo para los estados financieros, que el contador público concluye que no es adecuada una salvedad para revelar la desviación o la falta de integridad de los estados financieros, hacer una declaración de que éstos no están presentados razonablemente, en todos los aspectos

importantes, de acuerdo con el marco contable aplicable; o

- (c) si ha habido una importante limitación al alcance, describir la limitación y, ya sea:
 - (i) expresar una salvedad a la aseveración negativa proporcionada, respecto de los posibles ajustes a los estados financieros que podrían haberse determinado como necesarios si la limitación no hubiera existido; o
 - (ii) cuando el posible efecto de la limitación es tan importante y significativo que el contador público concluye que no puede proporcionarse ningún nivel de seguridad, no proporcionar seguridad alguna.

28. El contador público debe fechar el informe de revisión en la fecha en que la revisión es terminada, lo que incluye aplicar procedimientos relativos a eventos que ocurren hasta la fecha del informe. Sin embargo, ya que la responsabilidad del contador público es informar sobre los estados financieros preparados y presentados por la administración, el contador público no debe fechar el informe de revisión antes de la fecha en que los estados financieros fueron aprobados por la administración.

Vigencia

29. Esta NR entra en vigor a partir del 1º de enero de 2011. Se permite la adopción anticipada de esta NR.

APÉNDICE 1

Ejemplo de una carta convenio para una revisión de estados financieros.

La siguiente carta es para uso como guía, conjuntamente con las consideraciones explicadas en el párrafo 10 de esta NR y necesitará ser modificada de acuerdo a requerimientos y circunstancias particulares:

Al Consejo de Administración (o representante apropiado de la alta administración):

Esta carta es para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro trabajo, y la naturaleza y limitaciones de los servicios que proporcionaremos.

Llevaremos a cabo los siguientes servicios:

Revisaremos el balance general de la Compañía ABC al 31 de diciembre de XXXX, y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el periodo que terminó en esa fecha, de acuerdo con la Norma para Trabajos de Revisión 9010, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. No llevaremos a cabo una auditoría de dichos estados financieros y, consecuentemente, no expresaremos una opinión de auditoría sobre los mismos. De acuerdo a esto, esperamos informar sobre los estados financieros como sigue:

(ver Apéndice 3 de esta NR)

La responsabilidad de los estados financieros, incluyendo lo adecuado de sus revelaciones, es de la administración de la Compañía. Esto incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos adecuados y la selección y aplicación de políticas contables. Como parte de nuestro proceso de revisión, solicitaremos declaraciones escritas de la administración, concernientes a aseveraciones hechas en conexión con la revisión.

Esta carta será efectiva para años futuros a no ser que se cancele, corrija o sustituya (si es aplicable).

No puede dependerse de nuestro trabajo para descubrir si existen fraudes o errores, o actos ilegales. Sin embargo, les informaremos de cualesquier asuntos de importancia que surjan a nuestra atención.

Favor de firmar y devolver la copia anexa de esta carta, para indicar que está de acuerdo con su entendimiento de los términos convenidos para nuestra revisión de los estados financieros.

CONTADOR PÚBLICO

A nombre de la Compañía ABC;

(firma)

Nombre y título

Fecha

APÉNDICE 2

Procedimientos detallados, ilustrativos, que pueden realizarse en un trabajo para revisar estados financieros conforme a la NR 9010.

1. La investigación y los procedimientos de revisión analítica llevados a cabo en una revisión de estados financieros se determinan a juicio del contador público. Los procedimientos listados a continuación son para fines ilustrativos solamente. No se pretende que todos los procedimientos sugeridos apliquen a todos los trabajos de revisión, ni que estos procedimientos sean todos aquellos que puedan ser aplicados.

General

2. Discutir los términos y el alcance del trabajo con el cliente y con el equipo de trabajo.
3. Preparar una carta convenio estableciendo los términos y el alcance del trabajo.
4. Obtener una comprensión de las actividades de negocios de la entidad y del sistema para registrar información financiera y preparar estados financieros.
5. Investigar si toda la información financiera se registra:
 - (a) completamente;
 - (b) oportunamente; y
 - (c) después de la autorización necesaria.

6. Obtener una balanza de comprobación y determinar si concuerda con el mayor general y con los estados financieros.
7. Considerar los resultados de auditorías y trabajos de revisión previos, incluyendo los ajustes contables requeridos.
8. Investigar si ha habido cualquier cambio significativo en la entidad desde el año anterior (por ejemplo, cambios de accionistas o cambios en la estructura de capital).
9. Investigar sobre las políticas contables y considerar si:
 - (a) cumplen con normas locales o internacionales;
 - (b) han sido aplicadas apropiadamente; y
 - (c) han sido aplicadas consistentemente y, si no, considerar si se ha hecho la revelación de cualesquier cambios en las políticas contables.
10. Leer las minutas de Asambleas de Accionistas, del Consejo de Administración, y otros comités apropiados, para identificar asuntos que pudieran ser importantes para la revisión.
11. Investigar si las decisiones tomadas en las Asambleas de Accionistas, del Consejo de Administración o juntas

comparables, que afecten a los estados financieros, han sido apropiadamente reflejadas en ellos.

12. Investigar sobre la existencia de transacciones con partes relacionadas, cómo se han contabilizado dichas transacciones y si las partes relacionadas han sido reveladas en forma apropiada.
13. Investigar sobre contingencias y compromisos.
14. Investigar sobre planes para disponer de activos importantes o de segmentos del negocio.
15. Obtener los estados financieros y discutirlos con la administración.
16. Considerar lo adecuado de las revelaciones en los estados financieros y su apropiada clasificación y presentación.
17. Comparar los resultados mostrados en los estados financieros del periodo actual, con los mostrados en los estados financieros de periodos anteriores comparables y, si están disponibles, con presupuestos y pronósticos.
18. Obtener explicaciones de la administración por cualesquiera variaciones inusuales o inconsistencias en los estados financieros.
19. Considerar el efecto de cualesquier errores no ajustados individualmente y acumulados. Hacer notar

los errores a la administración y determinar cómo los errores no ajustados influirán en el informe de revisión.

20. Obtener una carta de declaraciones de la administración.

Efectivo

21. Obtener las conciliaciones bancarias. Investigar sobre cualesquiera partidas antiguas o inusuales de la conciliación, con el personal del cliente.
22. Investigar sobre traspasos entre cuentas de efectivo por un periodo anterior y posterior a la fecha de revisión.
23. Investigar si hay alguna restricción sobre las cuentas de efectivo.

Cuentas por cobrar

24. Investigar sobre las políticas contables para registrar inicialmente las cuentas por cobrar a clientes y determinar si se dan algunas bonificaciones sobre dichas transacciones.
25. Obtener una relación de cuentas por cobrar y determinar si el total concuerda con la balanza de comprobación.

26. Obtener y considerar las explicaciones de variaciones importantes en los saldos de cuentas que provienen de periodos anteriores, o en función de las variaciones esperadas.
27. Obtener un análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes. Investigar la razón de la existencia de cuentas inusualmente grandes, saldos acreedores de las cuentas y cualesquier otros saldos inusuales, e investigar sobre la posibilidad de cobro de las cuentas por cobrar.
28. Discutir con la administración la clasificación, en los estados financieros, de cuentas por cobrar, incluyendo saldos no ordinarios, saldos netos acreedores y cantidades a cargo de los accionistas, directores y otras partes relacionadas.
29. Investigar sobre el método para identificar las cuentas de “cobro dudoso”, así como para establecer provisiones para cuentas incobrables y considerar si es razonable.
30. Investigar si las cuentas por cobrar han sido gravadas, factorizadas o descontadas.
31. Investigar sobre los procedimientos aplicados para asegurar que se ha logrado un corte apropiado de transacciones de ventas y devoluciones sobre ventas.
32. Investigar si las cuentas representan mercancías en consignación y, si es así, si se han hecho ajustes para

revertir estas transacciones e incluir las mercancías en el inventario.

33. Investigar si cualesquier créditos importantes, relativos a los ingresos han sido emitidos después de la fecha del balance, y si se ha reconocido una provisión para dichas cantidades.

Inventarios

34. Obtener la lista de inventario y determinar si:
 - (a) el total concuerda con el saldo de la balanza de comprobación, y
 - (b) si está basada en un conteo físico del inventario.
35. Investigar sobre el método para el conteo de inventario.
36. Cuando no se haya llevado a cabo un conteo físico en la fecha del balance, investigar si:
 - (a) se usa un sistema de inventario perpetuo y se hacen comparaciones periódicas con las cantidades reales en existencia; y si
 - (b) se usa un sistema integrado de costos y si ha producido información confiable en el pasado.

37. Discutir ajustes resultantes del último conteo físico de inventario.
38. Investigar sobre los procedimientos aplicados para controlar el corte y cualesquier movimientos de inventario.
39. Investigar sobre la base utilizada para valuar cada categoría del inventario y, en particular, respecto de la eliminación de utilidades intercompañías. Investigar si el inventario se valúa al costo o al valor de realización, el que sea menor.
40. Considerar la consistencia con la que los métodos de valuación de inventario han sido aplicados, incluyendo materiales, mano de obra y gastos indirectos.
41. Comparar cantidades de las categorías principales del inventario con las de periodos anteriores y con las previstas para el periodo corriente. Investigar sobre las principales variaciones y diferencias.
42. Comparar la rotación del inventario con la de periodos anteriores.
43. Investigar sobre el método usado para identificar el inventario de lento movimiento y obsoleto y si dicho inventario ha sido contabilizado al valor neto de realización.

44. Investigar si existe inventario que ha sido consignado a la entidad y, si es así, si se han hecho ajustes para excluir dichas mercancías del inventario.
45. Investigar si hay algún inventario dado en prenda, almacenado en otras localidades o en consignación a otros, y considerar si dichas transacciones han sido contabilizadas apropiadamente.

Inversiones (incluyendo compañías asociadas y valores negociables)

46. Obtener una relación de las inversiones a la fecha del balance y determinar si concuerda con la balanza de comprobación.
47. Investigar sobre la política contable aplicada a las inversiones.
48. Investigar con la administración sobre los valores en libros de las inversiones. Considerar si hay cualesquier problemas de realización.
49. Considerar si ha habido una contabilización apropiada de las ganancias y pérdidas y de ingreso sobre las inversiones (dividendos recibidos, reembolsos o incrementos de capital).
50. Investigar sobre la clasificación de inversiones a largo y a corto plazo.

Activos fijos y depreciación

51. Obtener una relación de activos fijos, indicando el costo y la depreciación acumulada y determinar si concuerda con la balanza de comprobación.
52. Investigar sobre la política contable aplicada respecto de la estimación para depreciación, y para distinguir entre partidas capitalizables y de mantenimiento. Considerar si el activo fijo ha sufrido un deterioro permanente importante en su valor.
53. Discutir con la administración las adiciones y bajas de las cuentas de activo fijo y la contabilización de ganancias y pérdidas sobre ventas o retiros. Investigar si todas estas transacciones han sido contabilizadas.
54. Investigar sobre la consistencia con que han sido aplicados el método y las tasas de depreciación y comparar las estimaciones por depreciación con años anteriores.
55. Investigar si hay gravámenes sobre la propiedad.
56. Discutir si los convenios de arrendamiento han sido reflejados en forma apropiada en los estados financieros de conformidad con los pronunciamientos contables vigentes.

Pagos anticipados, intangibles y otros activos

57. Obtener integraciones identificando la naturaleza de estas cuentas y discutir su recuperabilidad con la administración.
58. Investigar sobre la base para registrar estas cuentas y los métodos de amortización utilizados.
59. Comparar saldos de cuentas de gastos relacionadas, con las de periodos anteriores, y discutir variaciones importantes con la administración.
60. Discutir con la administración la clasificación entre cuentas a largo y a corto plazo.

Préstamos por pagar

61. Obtener de la administración una integración de préstamos por pagar y determinar si el total concuerda con la balanza de comprobación.
62. Investigar si hay préstamos donde la administración no ha cumplido con las cláusulas del convenio de préstamo y, si es así, investigar sobre las acciones de la administración y si se han hecho los ajustes apropiados en los estados financieros.
63. Considerar la razonabilidad del gasto por interés en relación a los saldos de préstamos.

64. Investigar si los préstamos por pagar están garantizados.
65. Investigar si los préstamos por pagar han sido clasificados a corto y largo plazo.

Cuentas por pagar

66. Investigar sobre las políticas contables para registrar inicialmente las cuentas por pagar y si la entidad tiene derecho a algunas bonificaciones sobre dichas transacciones.
67. Obtener y considerar explicaciones de las variaciones importantes en los saldos de cuentas provenientes de periodos anteriores, o en función de las variaciones esperadas.
68. Obtener una relación de cuentas por pagar y determinar si el total concuerda con la balanza de comprobación.
69. Investigar si los saldos están conciliados con los estados de cuenta de los proveedores y comparar con saldos de periodos anteriores. Comparar la rotación con periodos anteriores.
70. Considerar si pudiera haber pasivos de importancia no registrados.

71. Investigar si las cuentas por pagar a accionistas, directores y otras partes relacionadas son reveladas por separado.

Pasivos acumulados y contingentes

72. Obtener una relación de los pasivos acumulados y determinar si el total concuerda con la balanza de comprobación.
73. Comparar los saldos principales de cuentas de gastos relacionadas, con las cuentas similares de periodos anteriores.
74. Investigar sobre las aprobaciones para dichos pasivos acumulados, términos de pago, cumplimiento con términos, colaterales y sobre su clasificación.
75. Investigar sobre el método para determinar pasivos acumulados.
76. Investigar sobre la naturaleza de los montos incluidos en pasivos contingentes y compromisos.
77. Investigar si existen pasivos reales o contingentes que no hayan sido registrados. Si es así, discutir con la administración si necesitan hacerse provisiones, o si debieran hacerse revelaciones en las notas a los estados financieros.

Impuestos a la utilidad y otros

78. Investigar con la administración si hubo cualquier evento, incluyendo disputas con las autoridades fiscales, que pudiera tener un efecto importante sobre los impuestos por pagar de la entidad.
79. Considerar el gasto de impuestos en relación al ingreso de la entidad por el periodo.
80. Investigar con la administración sobre lo adecuado de los pasivos por impuestos diferidos y corrientes registrados, incluyendo las provisiones relativas a periodos anteriores.

Hechos posteriores

81. Obtener de la administración los últimos estados financieros intermedios y compararlos con los estados financieros que están siendo revisados, o con los de periodos comparables del año anterior.
82. Investigar sobre eventos ocurridos después de la fecha del balance que tendrían un efecto de importancia sobre los estados financieros bajo revisión y, en particular, investigar si:
 - a) han surgido compromisos o incertidumbres importantes después de la fecha del balance;

- b) han ocurrido cualesquier cambios significativos en el capital, deuda a largo plazo o capital de trabajo hasta la fecha de la investigación; y
- c) han sido registrados cualesquier ajustes inusuales durante el periodo entre la fecha del balance y la fecha de la investigación.

Considerar la necesidad de ajustes o revelaciones en los estados financieros.

- 83. Obtener y leer las minutas de Asambleas de Accionistas, Consejo de Administración y Comités apropiados, posteriores a la fecha del balance.

Litigios

- 84. Investigar con la administración si la entidad es sujeta de acciones legales – conocidas -, pendientes o en proceso. Considerar el efecto consecuente sobre los estados financieros.

Capital

- 85. Obtener y considerar una relación de las transacciones en las cuentas de capital, incluyendo nuevas emisiones, retiros y dividendos.
- 86. Investigar si hay algunas restricciones sobre utilidades retenidas u otras cuentas de capital.

Resultados

87. Comparar cuentas de resultados con las de periodos anteriores y con los resultados esperados para el periodo actual. Discutir las variaciones importantes con la administración.
88. Discutir si el reconocimiento de ventas y gastos principales ha tenido lugar en los periodos apropiados.
89. Considerar partidas no ordinarias e inusuales.
90. Considerar y discutir con la administración la relación entre partidas relacionadas en la cuenta de ingresos, y evaluar su razonabilidad en el contexto de relaciones similares para periodos anteriores y otra información disponible.

APÉNDICE 3

Modelo de informe de revisión sin salvedades

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A...

He revisado el balance general que se acompaña de la Compañía ABC al 31 de diciembre de XXXX, y los correlativos estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado en mi revisión. Los estados financieros de XXXY, que se presentan para fines comparativos de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, no fueron objeto de mi revisión.

Mi revisión fue realizada de acuerdo con la Norma para Trabajos de Revisión 9010, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Esta norma requiere que la revisión sea planeada y realizada de tal forma que permita obtener una seguridad moderada de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con el personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a la información financiera, por lo que proporciona un menor grado de seguridad que una auditoría. No he realizado una auditoría de los estados financieros antes indicados y, en consecuencia, no expreso una opinión sobre los mismos.

Basado en mi revisión, no tuve conocimiento de situación alguna que llamara a mi atención para considerar que los estados financieros que se acompañan de la Compañía ABC, al 31 de diciembre de XXXX y por el año terminado en esa fecha, no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

CONTADOR PÚBLICO

Fecha

Dirección

APÉNDICE 4

Ejemplos de informes de revisión distintos de los informes sin salvedades

Salvedad por desviación en la aplicación de las Normas de Información Financiera

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A...

He revisado el balance general que se acompaña de la Compañía ABC al 31 de diciembre de XXXX, y los correlativos estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado en mi revisión. Los estados financieros de XXXY, que se presentan para fines comparativos de conformidad con las normas de información financiera, no fueron objeto de mi revisión.

Mi revisión fue realizada de acuerdo con la Norma para Trabajos de Revisión 9010, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Esta norma requiere que la revisión sea planeada y realizada de tal forma que permita obtener una seguridad moderada de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con el personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a la información financiera, por lo que proporciona un menor grado de seguridad que una auditoría. No he realizado

una auditoría de los estados financieros antes indicados y, en consecuencia, no expreso una opinión sobre los mismos.

La información que me proporcionó la administración de la Compañía indica que el inventario ha sido valuado a su costo, que es mayor a su valor de realización. El cálculo de la administración, que he revisado, muestra que si el inventario se valuara al valor menor entre el costo y el valor de realización, como lo requieren las normas de información financiera mexicanas, habría disminuido en \$ X, y la utilidad neta y el capital contable habrían disminuido en \$ Y.

Basado en mi revisión, excepto por la valuación en exceso del inventario, descrita en el párrafo precedente, no tuve conocimiento de situación alguna que llamara a mi atención para considerar que los estados financieros que se acompañan de la Compañía ABC, al 31 de diciembre de XXXX y por el año terminado en esa fecha, no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

CONTADOR PÚBLICO

Fecha

Dirección

Informe adverso por desviación en la aplicación de las Normas de Información Financiera

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A...

He revisado el balance general que se acompaña de la Compañía ABC al 31 de diciembre de XXXX, y los correlativos estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado en mi revisión. Los estados financieros de XXXY, que se presentan para fines comparativos de conformidad con las normas de información financiera, no fueron objeto de mi revisión.

Mi revisión fue realizada de acuerdo con la Norma para Trabajos de Revisión 9010, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Esta norma requiere que la revisión sea planeada y realizada de tal forma que permita obtener una seguridad moderada de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con el personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a la información financiera, por lo que proporciona un menor grado de seguridad que una auditoría. No he realizado una auditoría de los estados financieros antes indicados y, en consecuencia, no expreso una opinión sobre los mismos.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la

Compañía como una entidad jurídica independiente y, por lo tanto, la inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa a través del método de participación. La Compañía no prepara estados financieros consolidados con los de sus compañías subsidiarias; sin embargo, para cumplir con las normas de información financiera aplicables en México, es necesario preparar dichos estados financieros consolidados.

Basado en mi revisión, debido a la falta de consolidación de los estados financieros de la Compañía con los de sus compañías subsidiarias, según se explica en el párrafo precedente, los estados financieros que se acompañan de Compañía ABC, al 31 de diciembre de XXXX y por el año terminado en esa fecha, no están presentados razonablemente, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

CONTADOR PÚBLICO

Fecha

Dirección